Año IX—Número 2.119 SALTA Martes 6 de Junio de 1899

DIARIO DE LA TARDE

Redacción y Administración:
ENTRE-RIOS Nº 71
ENTRE LIBERTAD Y BUENOS AIRES

HORAS DE OFICINA: DE 7 A. M. Á 6 P. M.

EL CÍVICO

SOSTIENE LOS PRINCIPIOS DEL PARTIDO RADICAL

Tiene Editor responsable

SUBSCRIPCION:
En la ciudad, mensual. . . . . $ 1.50
En la campaña, « . . . . « 2.00
Número suelto del dia. . . . . « 0.10
« « atrasado. . . . . « 0.20

LOS ORIGINALES NO SE DEVUELVEN

Telegramas

AGENCIA LA AURORA

Servicio especial para EL CIVICO

Buenos Aires, Junio 6 de 1899.
Fechado á las 11.50 a. m.
Recibido á las 12.10 p. m.

PLEITO VIALE-DEVOTO

CAÑONERA ENCALLADA

Anulación de un decreto

VOLVIENDO POR LA MORAL

La Cámara de Apelaciones en lo Civil de esta capital, ante quien se apeló en el juicio Viale-Devoto sobre la autenticidad de una carta comprometedora presentada por el señor Devoto, esposo de la Sra. Rosa Viale de Devoto, ha expedido ayer tarde una sentencia declarando auténtica la citada carta.

En el juzgado de primera instancia los señores Viale habian ganado el pleito, el que ha sido fallado en seguida á favor del Sr. Devoto.

En esté ruidoso pleito se juega una considerable fortuna de varios millones de pesos.

—Comunicaciones telegráficas recibidas de las costas patagónicas dan á conocer un nuevo fracaso sufrido por uno de los barcos de guerra de nuestra desgraciada escuadra nacional, lo que indica que los descalabros navales no han terminado.

En Punta sin Nombre ha encallado cerca de la costa la cañonera Bermejo, encontrándose en sério peligro de un naufragio.

La tripulación de ese barco desespera de hacerlo safar que su encallamiento, esperando una marea alta y aligerándolo de su carga y combustible.

El Estado Mayor de Marina enviará algunos vapores para ver de salvar esa cañonera.

—«La Prensa» fustiga, al dar cuenta de ese accidente, á la administración de la armada nacional y pide que se haga las reparaciones que pide el pais por el descuido que se hace de los intereses nacionales.

—El gobierno nacional acaba de expedir un decreto por el cual se ordena dejar sin efecto el decreto anterior del ministerio de la Guerra, por el que se daba de alta en el ejército nacional á dos gefes acusados por causas desdorosas para la carrera militar y deshonrosas para los mismos interesados, los que se encontraban separados del ejército hace ya largo tiempo.

La acusación entablada contra esos gefes era por bigamia, por juegos prohibidos é inmorales y por mala conducta, sin que en el juicio se les haya absuelto de ningun cargo.

Esta actitud tomada por el Poder Ejecutivo Nacional, volviendo por la moral de esa alta repartición nacional, ha sido debido á la gran indignación que causó el primer decreto que daba de alta en el ejército nacional á militares deshonrados é indignos, de ningun cargo activo, cuya reposición dió lugar á que un numeroso grupo de jefes y oficiales se reunieran para acordar la actitud y las medidas necesarias para evitar la consumacion de ese hecho oficial que denigraba la gran familia militar de la República.

—Todos los diarios de ésta comentan desfavorablemente este asunto, llegando hasta decir que el Poder Ejecutivo labra su propio desprestigio entre el elemento que es mas afecto al Gral. Roca, llevado por la ceguedad de sus miras y por faltarle un plan determinado para la reforma de las instituciones del país.

Buenos Aires, Junio 6 de 1899.
Fechado á las 12.20 m.
Recibido á las 12.50 p. m.

DEUDA EXTERNA DE CÓRDOBA

Cosecha del trigo en el extrangero

Reforma de la educación

Sobre la reforma judicial

CENSURAS AL GOBIERNO

CRECIENTES EN EL SUR

Para el 10 del corriente es esperado en esta capital, el gobernador de la provincia de Córdoba, Dr. del Campillo, quien anuncia su viage á ésta á objeto de arreglar con el Ministro de Hacienda de la Nación, Dr. Rosa, la deuda externa de ese estado.

Ambos funcionarios tratarán de ponerse de acuerdo á cerca de la forma en que se hará efectivo el pago de la deuda externa, cuyos primeros cupones vencen en breve.

—Comunicaciones últimamente recibidas de las naciones de Rusia y Estados Unidos, confirman que las cosechas de trigo recogidas este año en esas potencias es pequeña y pobre, lo que causará en la primera una carestia enorme entre la población.

Por esta razon ha comenzado á repuntar el valor del trigo argentino, cuya cosecha ha sido abundante, y se espera que los agricultores obtendrán grandes beneficios en ese cereal.

—El ministro de Instrucción Pública y Justicia, doctor Oswaldo Magnasco, conforme lo anunció oportunamente, elevó al Congreso Nacional su proyecto sobre reformas en el Departamento de Instrucción Pública de la República, para que sea estudiado y sancionado por ese poder.

Hoy elevará el mismo ministro el otro proyecto que ha confeccionado sobre la educacion secundaria superior y sobre las escuelas normales.

Varios de los diputados nacionales que son normalistas, se preparan á efectuar una campaña y oponerse á su sancion si esas reformas son inconvenientes.

—Aseveráse que la Comisión Judicial parlamentaria de la Cámara de diputados aconsejará á ésta el rechazo del proyecto del ministro doctor O. Magnasco, ya presentado, sobre la reforma de la justicia nacional.

Parece que ese proyecto oficial no tendrá muchos adeptos y que será combatido, sufriendo el ministro un nuevo fracaso.

—Ignórase las razones que tengan los diarios para censurar al gobierno diciendo que los empleados de los ferrocarriles nacionales están impagos por los meses de Abril y Mayo.

—Siguen las crecientes en los rios de los territorios nacionales del Sur causando enormes perjuicios á los colonos, segun comunicaciones recibidas por telégrafo.

Buenos Aires, Junio 6 de 1899.
Fechado á la 1 p. m.
Recibido á la 1.20 p. m.

HUELGA TERMINADA

NOTICIAS DEL PERÚ

Enfermo conocido

CAPTURA RECOMENDADA

Temperatura reinante

E TADO SANITARIO

En vista de que una gran parte de los cocheros y carreros han reanudado sus tareas sometiéndose á la prescripción municipal de los retratos, el grupo intransigente que continuaba resistiéndose á someterse, tambien ha reanudado sus tareas desde hoy en iguales condiciones.

Dáse como terminada por completo la huelga de los aurigas.

—El cónsul general del Perú, residente en esta capital federal, publica una carta que se le ha dirigido de aquella nación por un personage, en la que se asevera que el movimiento separatista iniciado en la region de Iquitos y Amazonas, frontera Este del Perú, carece de importancia.

El gefe de ese movimiento revolucionario es el Coronel Viscarra, quien se encuentra al frente de un cuerpo del ejército de aquella nación.

—Encuéntrase en cama en estado grave el señor Wenceslao Pacheco, persona conocida de esta capital.

—La policía de esta capital federal ha recibido de una provincia del interior un exhorto en el que se pide la captura de personas conocidas de esta ciudad por encontrarse comprometidas en un delito punible, efectuado en la provincia reclamante.

Esa captura ha sido recomendada. Cuando se publique los detalles del crimen en que se encuentran complicados, los nombres de esas personas y todos los pormenores, causará al público honda sensación.

—La temperatura actualmente reinante es muy baja, haciendo un frio insoportable.

El termómetro señala 10.4 grados bajo cero.

—La temperatura reinante favorece la desaparición de la fiebre amarilla, por lo cual no se tiene noticia de ningun nuevo caso de esa enfermedad.

—En la primera rueda jugada hoy en la Bolsa de Comercio, el oro abrió al 222.20 y cerró al 221.20

—En la loteria nacional de beneficencia jugada hoy salió premiado con 50 mil pesos el número 6454.

FRANCIA

Enjuiciamiento pedido

LOS AGRESORES DEL PRESIDENTE

GENARAL DESTAGAJO

ENJUICIAMIENTO Y DESTITUCION

PARIS, Junio 6, horas 10 a. m. —El gobierno por intermedio del presidente del consejo de ministros Mr. Dupuy, ha pedido á la Cámara de Diputados el enjuiciamiento del general Mercier, quien siendo ministro de la guerra envió al confinado en la Isla del Diablo, Alfredo Dreyfus, ante un consejo de guerra quien condenó á éste en vista de los documentos del legajo secreto sin darlos á conocer al condenado ni á su defensor el jurisconsulto Monard. El general Mercier órdenó no se diese á conocer ese legajo secreto al acusado y á su defensor.

—Todos los autores de la agresión hecha en el hipódromo Auteuil al presidente de la República, Mr. Loubet, han sido enjuiciados y sometidos á la justicia.

Todos los agresores de Mr. Loubet pertenecen á las familias mas aristocráticas de Francia, partidarios unos de la monarquía y otros del imperio.

Algunos de ellos son miembros tambien de la «Ligue de la Patrie».

—Segun las últimas descripciones hechas por personas oculares de ese suceso, el presidente Loubet pudo evitar el primer bastonazo del conde Christian, recibiendo el segundo que le abolló el sombrero y le causó una pequeña lesión en la cabeza.

La opinión pública del país reprueba enérgicamente ese atentado realista.

—El general Roget, que castigó al caudillo Deroudele en el acto del sepelio del presidente Faure, cuando intentó sublevar el ejército, ha sido enviado á Orleans en una misión delicada.

—Se ha ordenado el enjuiciamiento del presidente de la Corte de Assises y la destitución del abogado general que consintieron con su silencio los insultos dirigidos á Loubet en las audiencias habidas con motivo del juicio seguido al diputado Deroudele.

Varios de los acusados por sobornamiento al ejército dieron gritos hostiles é insultos contra el presidente de la republica, sin que se les haya obl gado á callar.

DESÓRDEN EN LA CÁMARA

DIPUTADO ARROJADO

PETICIÓN DE ZOLA

ÓRDEN DE LIBERTAD

Generales procesados

FELICITACIONES UNIVERSALES

VENIDA PRÓXIMA DE DREYFUS

PARIS, Junio 6, h. 12 m.—Al tratarse en la Cámara de Diputados la moción hecha por el presidente del Consejo de Ministros, Mr. Dupuy, sobre la complicación de algunos gefes del ejército en la cuestión Dreyfus, prodújose un gran tumulto entre los diputados, siendo el causante el agitador Sargentaige, quien dijo que el presidente de la república, Mr. Loubet, no era un ciudadano honrado sino que era un panamista.

A los gritos y desórdenes producidos, los diputados acordaron hacer sacar por la fuerza á Sargentaige, quien fué arrojado violentamente del recinto de la Cámara.

—El eminente novelista Emilio Zola, ha pedido al tribunal que entendió en la causa que se le siguió cuando hizo propaganda en favor de Dreyfus, que reanude con actividad ese juicio.

—El coronel Picquard saldrá hoy en libertad de la prisión militar.

—Los generales Gonce, Pelloux y todos los que hicieron presión para la condena de Dreyfus y que trabajaron contra la revisión del célebre proceso, serán enjuiciados y sometidos á consejo de guerra.

—Madame Dreyfus y el coronel Picquard han recibido numerosas felicitaciones de toda Francia y de las demás naciones del mundo civilizado, por el gran triunfo obtenido.

—El ex-capitan Dreyfus ha sido trasladado á la isla Real, donde será embarcado el jueves próximo en el crucero acorazado «Sfox» y traido á esta capital.

Declaración del presidente

VOTO DE CONFIANZA

Denuncia de Esterhazy

PARIS, Junio 6, horas 2.10 p. m. —El presidente de la República, Mr. Loubet, entrevistado por varios periodistas ssobre la situación general del pais, ha declarado que su familia se opuso aceptara la presidencia y que él no tenia muchos deseos de ir al Eliseo como primer magistrado de la nación, pero hoy que está en ese elevado puesto con peligro de su existencia, demostrará al pueblo francés y á sus enemigos que sabe cumplir con los deberes de su cargo.

—La Cámara de Diputados ha dado su voto de confianza al actual gobierno por una gran mayoría y despues de una discusión acalorada por parte de la oposición.

—El ex-comandante Esterhazy ha escrito una larga carta desde Londres diciendo que el coronel Paty du Clam ha depositado en la casa de su suegra, en Bruselas, documentos emanados del Estado Mayor, donde se les indicaba á ambos el plan á seguir para contrariar la revisión del proceso Dreyfus. Agregando que varios son los gefes militares conplotados para este fin, como consta en esos documentos.

Esterhazy dice que Paty du Clam ha depositado ese lejago en la casa de la Duquesa Urt, dama de honor y ahijada de la Reina Guillermina de Bélgica.

—Honda sensación ha producido esta denuncia entre el pueblo de esta capital, lo que hará complicar el asunto.

Ecos

Civilización hácia el Sur

OLVIDO HÁCIA EL NORTE

No hay porqué poner fuera de razón de que es encomiable la acción del gobierno nacional promoviendo la civilización hácia el sur de la República para difundir en sus soledades, centros de población que al par de ser un modo de salvaguardar las fronteras, es la forma concreta de promover el progreso general.

Activar colonizando y fomentando la produción de aquellas zonas es asegurar sólidamente la paz internacional y local preparando por otra parte, importantes puertos sobre el Atlántico que dada la adaptación climatológica atraerán los colonos y con ellos los capitales.

Sin embargo de todas las bondades y los alcances que tiene el propósito que vá á borrar el desierto del mapa de la República, es necesario que el Norte tambien merezca alguna vez una parte en la distribución de los progresos nacionales.

¿Qué atención ha despertado la posible navegabilidad del rio Bermejo?

¿En qué ha terminado aquel proyecto de ferrocarril de Resistencia á Salta?

¿Qué se ha hecho la prolongación de ese ferrocarril á Bolivia y al Valle de Lerma?

¿Por qué no se refaccionan siquiera los caminos nacionales que se encuentran intransitables?

La acción gubernativa puede y debe ser simultánea en el sentido del mejoramiento general, tanto en el sur como en el norte.

El ferrocarril Decauville que vale dos tercios menos que el de trocha ancha, puede cruzar el Chaco y poner las provincias del norte en contacto con los puertos del rio Paraná.

Pero resulta que el Norte está olvidado y que toda la actividad de los poderes nacionales la absorve el Sur, dejándonos atrás en la distribución del progreso.

El egoismo local no debe tenerse en cuenta para poner un grano de arena en la construcción social, todos acallando pequeñeces podemos *tirar parejo* y arrastrar las moles.

El canto de la patria

HIMNO DE PAZ

En los diarios de la capital federal encontramos la noticia de que el gobierno nacional enviará en breve al Congreso un proyecto de ley para que se componga un himo de paz que substituya al actual canto de la patria, en las ceremonias cívicas, en esas fiestas que nos recuerdan una época de heroicidades infinitas realizadas en aquellas horas solemnes, cuando las legiones argentinas se bautizaban con sangre, para adquirir ante el mundo asombrado, el grande título de hombres libres.

¿Queremos acaso olvidar nuestras tradiciones?

Queremos abandonarnos en criminal indiferencia, acostumbrándonos á no escuchar las armonias del canto de la patria?

Hágase un himno de paz y se habrá incurrido en el mas enorme de los errores. Las generaciones venideras no sentirán ningun sentimiento, ni la mas insignificante conmoción en el alma, cuando en el momento de la pelea no se toque el himno que ha tantos años oímos.

Inútilmente diremos á nuestros hijos que la música del himno de paz es sagrada: ellos no lo creerán y á fé que tendrán razon. Nos echarán en cara que faltos de patriotismo y pobres en absoluto de valor cívico, permitimos en una hora de debilidad y achatamiento la consumación de un sacrilegio, de un delito que no tiene nombre, por que es como el de los traidores, para quienes no hay castigo suficiente.

Que no se cante el himno, está bueno; pero que venga á desgarrarse la herencia, esa túnica invisible que cubre la imágen de la patria, nó! jamás! núnca!

Tengamos por España y para España nuestros afectos íntimamente cariñosos; pero sin que haya una ofensa para nadie, dejemos el himno como está, no lo toquemos, no suprimamos ni una coma siquiera, y mucho menos lo suplantemos.

Si tal hacemos, mañana veremos enlutadas las sombras venerandas de los héroes de la patria y vendrán hasta nosotros para llamarnos malos hijos y arrebatarnos hasta la bandera, juzgándonos indignos de llevarla cuando en su centro fulgura el sol de libertad.

SOCIAL

VIAJEROS—Despues de una ausencia de varios dias, duante los cuales lo pasó en la vecina ciudad de Jujuy esperando restablecer su salud un tanto quebrantada, ha regresado por el tren de ayer el jóven Juan Linares Fowlis.

—Por el tren del lúnes regresó de la capital federal el señor Ignacio Lopez acompañado de su hija la simpática señorita Julia Lopez.

DE REGRESO—El inteligente jóven Dr. Santiago Lopez, juez de primera instancia, ha regresado de la finca La Troja donde pasó una corta temporada de campo para restablecer su salud algo quebrantada, habiéndose hecho cargo del juzgado mencionado.

PRO-PATRIA—A la suma recolectada anteriormente y publicada en este diario para el monumento histórico que debe erigirse en el Campo de la Cruz que es de— $ 468.10

hay que agregar:

Sr. Emeterio Huerta. . . .	« 10
Sr. Tomás D. Sal.	« 5
Escuela «B. Zorrilla». . . .	« 45.20
Total	$ 527.30

PIC-NIC—Conforme lo habiamos anunciado oportunamente á nuestros lectores, la idea de organizar una gran fiesta social entre nuestros elegantes *dandys* y nuestras bellas señoritas en el pintoresco pueblo del Carril, ha sido acojido con entusiasmo por la alta sociedad, dándose actualmente las últimas disposiciones y formas para que su realización se efectúe en breve, y resulte ser una reunión digna de la cultura de los jóvenes iniciadores del mencionado festival.

En efecto, se ha organizado la comisión directiva del *pic-nic*, habiéndose conseguido ya seis coches especiales del F. C. C. N. cedidos por el administrador Sr. Luis Rapelli.

No se ha designado todavia el dia en que tendrá lugar esta fiesta social, pero podemos adelantar que ella no se realizará en dia de fiesta sinó durante un dia ordinario.

Domingo Güemes
ABOGADO
Ha abierto su estudio en la calle 20 de Febrero Nº 87.
375.v.Junio 20.

Fernando Lòpez
ABOGADO
Ofrece al público sus servicios profesionales.
ESTUDIO: CALLE FLORIDA Nº. 303.
252—Ind.

GRAN BARATILLO
Arroz de 1ª clase.
Quesos de Carahuasi, cebada, maíz blanco y amarillo, ají en baina. Se vende en casa de FIGUEROA Y LOPEZ, á precios sumamente baratos. Al por mayor y menor.
Coca de 1ª clase por mayor y menor.
Calle Buenos Aires esquina General Alvarado. 369.v.Junio 17.

TABACOS EN HOJA
Compran al mejor precio de plaza.
Franco y Cia.
20 de Febrero esquina Entre-Rios

Se alquila
Una casa grande de arquitectura moderna y elegante, con todas las comodidades deseables y en completo estado de aseo, situada en la calle Caseros núm. 184.
Los interesados pueden verse con el señor Pedro V. Cortazar, en la misma calle núm. 217.
Salta, Mayo 27 de 1899. 386 vjn. 27

¡CIGARRILLOS!
«BRISON» Y «ALERTA»
Completo triunfo sobre todas las demas marquillas. Los venden
M. Vega y Cia.
Libertad 206 399.Ind.

AL PÚBLICO
BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Encontrándose en ésta un inspector del Banco de la Nación Argentina, se pide á las personas que tengan que hacer algun reclamo sobre servicios de esta sucursal contra su gerencia, se sirvan manifestarlo en forma á dicho inspector.
SANTIAGO DÓNOVAN.
410.v.Jun.10. Gerente.

Consejo Gral. de Educación

Se avisa á los interesados que el dia 6 del corriente á horas 8 p. m. tendrá lugar la apertura de las propuestas presentadas para la construcción de muebles escolares.

409.v.Jun.6. EL INSPECTOR.

Noticias

PRÓ-PATRIA

En esta imprenta queda abierta la suscripción popular para la erección del monumento que conmemore la batalla del 20 de Febrero de 1813 librada en el campo de la Cruz.

Inspección veterinaria—El Departamento Nacional de Higiene, cumpliendo disposiciones terminantes del Ministerio del Interior que hicimos conocer á nuestros lectores en nuestra sección telegráfica, ha dispuesto que el vocal veterinario del Consejo, doctor Angel Martinez, se traslade á esta provincia con el objeto de practicar una visita de inspección á los mataderos, mercados, tam-

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

LA MEJOR

CERVEZA Quilmes

Gran triunfo sobre todas las demás cervezas fabricadas en el país

Consumo en Salta: 60.000 docenas al año.

UNICO CONCESIONARIO: Miguel de los Rios.

LA MAS BARATA

CERVEZA Palermo

La mejor que se toma en todo el mundo premiada con gran Diploma de Honor y medalla de oro en el concurso internacional de Cervezas efectuado en Hamburgo (Alemania) el 2 de Octubre de 1898. PRIMER PREMIO: Gran diploma de honor en la Exposición de Buenos Aires en Diciembre de 1898.

UNICOS CONCESIONARIOS EN SALTA— GARCIA Y URRESTARAZU.

TIENDA "EL PROGRESO"

GRAN CASA DE MERCADERIAS GENERALES—NO RECONOCE COMPETENCIA EN CLASE Y PRECIOS

TIENE COMPRADOR PERMANENTE EN BUENOS AIRES

000—P.

bos, caballerizas y demás establecimientos donde se cuiden animales.

El Consejo Nacional de Higiene tomó esta disposición el dia 1º del presente mes.

El doctor Martinez, despues de hacer una gira de inspección y estudiar detenidamente el estado de los establecimientos en esta capital, informará inmediatamente al Consejo Nacional de Higiene sobre el resultado de su misión en esta provincia.

El mencionado veterinario es probable que llegue á esta capital en el tren de mañana.

Defunción—Durante el dia de ayer solo ha fallecido Petrona Herrera, de 60 años de edad, argentina, viuda, con asistencia médica.

Uno de tantos sirvientes de Roca—Un telegrama de San Juan dice que «contra lo esperado el gobierno del Sr. Chavez ha intervenido en una forma escandalosa en las elecciones de las juntas municipales.

En algunos departamentos no hubo mesas.

En Angaco Sur, un piquete de soldados armados rechazó á los votantes, haciendo sufragar gentes que no estaban empadronadas.

En Concepción, se hizo alarde de fuerza. A un vecino que pidió garantías al gobernador, se le contestó por un senador nacional presente al acto, que no las esperara, pues el gobernador era un sirviente del Presidente de la República» y que tenia órden de ganar las elecciones aunque fuera á garrotazos.

Estafa á la Municipalidad—Ayer la policia de ésta ha arrestado varios individuos que se encontraban en la vía pública en estado de ebriedad, y al ser registrados para que sean depositados sus haberes en la comisaría, siguiendo la disposición que es de práctica, se ha encontrado casualmente que eran poseedores de talonarios de la Municipalidad, que contienen boletos sobre los derechos de piso y ambulancias.

Se ha notado que á esos talonarios les faltan muchos boletos que seguramente habrán sido cobrados á los pobres vendedores que vienen á expender los frutos de su labor agrícola, valiéndose de la ignorancia de éstos, pues esos boletos carecen del sello de la Municipalidad.

La policía hace la investigación necesaria para saber la procedencia de esos talonarios, ó del lugar de donde habrán sido sustraidos.

Esto indica claramente que la Municipalidad de esta capital ha sido estafada y seguramente en alguna buena cantidad, pues parece que este hecho delictuoso venia cometiéndose desde hace algun tiempo, sin que nuestras autoridades edilicias lo hayan notado.

Cambio de local—La acreditada y surtida casa comercial del señor Miguel de los Rios, se está trasladando actualmente á su nuevo y espacioso local situado frente al que ocupa, esto es, en la calle General Alvarado esquina Florida.

La extensión y comodidad del nuevo local se prestan para una gran casa comercial como la del señor Miguel de los Rios, quien ha recibido últimamente una gran carga de mercaderias de almacen cuyo surtido y bajo precio no podrá tener competencia en esta plaza.

A mas, el citado comerciante se trasladará en breve á la capital federal á objeto de comprar nuevas mercaderias en una cantidad tal, que forme un *stok* considerable como para atender á la demanda cuotidiana que exije su numerosa clientela.

Felicitamos sinceramente al Sr. Rios por la acertada medida que ha tomado.

Hasta el jueves próximo por lo menos no podrá ser librada al servicio público esa casa comercial.

Impuesto de la luz eléctrica—En la receptoria municipal nos informan que dentro de tres dias mas se comenzará á hacer efectiva la multa á que son acreedores los contribuyentes de este impuesto municipal que no han satisfecho el pago del bimestre segundo del año corriente, esto es, de los meses de Marzo y Abril.

Damos, pues, traslado á esos contribuyentes de la luz eléctrica, á fin de que abonen ese bimestre antes del viernes próximo, para no ser multados.

Solicitadas

CONSTANCIA

Conste por la presente, que he acordado con D. José Rodriguez dar le una satisfacción, con motivo de los hechos ó palabras injuriosas que le he dirijido á su esposa Dª. Celsa E. de Rodriguez, á quien la dejo en su buena fama de esposa y mujer y por consiguiente á dicho marido, por no haber causa para dudar de su buena reputación; autorizando su publicidad y de acuerdo al acta judicial ante la Justicia de Paz en donde se ha conocido de la demanda.

Salta, Mayo 31 de 1899.

Aurelia Sanchez.

403 v. Jn. 7.

AVISOS

ADMINISTRADOR—PARA manejar una finca ó casa de negocio, con recomendaciones de garantia, se ofrece una persona. Ocurrir á esta imprenta.

GUARDIA NACIONAL

Uniformes para Gefes y Oficiales de la Guardia Nacional y artículos militares en general con un 20 % mas bajo que cualquier otra casa del ramo.

Gran surtido en espadas, sables, cinturones, cadenas, dragonas, mausers, presillas, escarapelas, carrilleras, números, botones etc. etc.

Con mandar las medidas de un traje de saco y la circunferencia de la cabeza se puede obtener el uniforme hecho con todo esmero, encargándose la casa de remitir el pedido á cualquier punto de la República.

Uniformes de tropa por mayor y menor.

NOTA—Hay tarifas impresas para quien las pida.

Victoria, 502 al 24

BUENOS AIRES

P. S. Rendon.

363 v Junio 16

Aguas minerales, legítimas y esterilizadas

del Rosario de la Frontera Vichy y Palau, embotellado en las mismas vertientes por sus propietarios Palau y Cia.

Son sin disputa mucho mejores mas baratas y mas frescas que sus similares, venidas de Europa.

Se expenden en todas las principales Droguerias, Farmacias y casas de comercio de la República.

Han obtenido el primer premio en la Exposición Nacional.

Los que gusten probar pueden solicitar de los agentes.

Agentes generales en Salta señores: Garcia y Urrestarazu.

188 Ind. **PALAU y Cia.**

¡Vinos!

MORADO Y TOPACIO

Analizados por la oficina química nacional, declarados **natural y de absoluta pureza, de excelente paladar.**

Desafiamos toda competencia en calidad y precios y garantimos su perfecta conservación.

M. Vega y Cia.

Libertad 206—casa de la Sra. Peretti. 343—Ind

PLUMAS PARA ESCRIBIR

FABRICADAS POR PERRY Y Cia.

LONDON

Pídase la Nº. 335 y Nº. 341 en cajitas de media gruesa

y la marca "YAGO" en cajas de 100 plumas

De venta en toda la República

VALEN UN PESO LA CAJA

380—v. Nbre. 22 8ª páj.

Dinamita

ARMERIA Y BAZAR NACIONAL

—DE—

J. Masciarelli

292 FLORIDA - ALTA

Esta casa, la mejor surtida en su ramo y que vende mas barato en Salta, ha recibido una variedad en articulos de *Juguetería, Canastería, Peluquería y Cuchillería* en general.

ESPECIALIDAD EN ARTÍCULOS DE CAZA CARTUCHOS, BALAS Y MUNICIONES

Gran surtido en piezas de repuesto para armas y máquinas de coser.

BICICLETAS "PRINETTI STUCCHI"

Son las mejores: sólidas, fuertes y elegantes. Hasta hoy todas las carreras clásicas de la Unión Velocipédica Argentina han sido ganadas con máquinas "PINETTI STUCCHI".

ATENCIÓN

Toda persona que se sirva comprar una bicicleta en esta casa se le enseñará á andar gratis.

La casa se encargará tambien de hacer venir por cuenta de sus clientes cualquier clase de artículos pertenecientes al ramo.

Taller de composturas para bicicletas, armas y máquinas de coser, con exactitud, esmero y trabajo garantido.

Compostura de máquinas de coser á domicilio.

PRECIOS MÓDICOS.

ANTEOJOS

Pólvora de mina

"EL INDUSTRIAL"

Ferreteria y Pintureria

—DE—

MANUEL I. AVELLANEDA

Calle Victoria 154, 156, 158 —— (Entre Florida y 20 de Febrero)

Esta casa, la primera en su género, pone en realización la gran existencia de su inmenso surtido á precios los más módicos de plaza.

El agricultor, el hacendado, el industrial, el artesano, el comerciante y el público en general pueden proveerse de allí de cuantas herramientas, útiles, enseres y artículos en general que necesiten á precios que no los obtendrán en esta ni en otras plazas de la República. La casa, no obstante, seguirá recibiendo diariamente, gran variedad de artículos de ultramar para mantener completo el surtido.

Contando con agentes activos en el Litoral, se encargará tambien de hacer venir por cuenta de sus clientes máquinas, herramientas y artículos en general.

232—Ind.

R. PENA y Cia. SURTIDO ALMACEN POR MAYOR Y MENOR

TENEMOS EN VENTA. FIDEOS GRASA, VELAS Y JABÓN

Cerveza "RIO SEGUNDO" (Córdoba)

blanca y negra

La Cerveza "RIO SEGUNDO" es la más antigua en la República y sus productos se distinguen por su absoluta pureza, buen gusto y baratura. Ofrecemos esta Cerveza á precio muy acomodado.

Esta Cerveza es recomendada por los médicos y muy usada en Buenos Aires, Rosario y Córdoba.

Únicos Concesionarios en Salta: B. PEÑA y Cia. Caseros Núm. 194

Depositario: ROBERTO RITZER y Cia., Libertad entre Caseros y Alvarado

1020—P.

B. PEÑA y Compañía.

Tenemos en venta harina de Santa Fé, afrecho, harina y semita criolla del Molino de Araoz y Michel.

B. Peña y Cia. *Rematadores y Comisionistas*

Nos encargamos de hacer venir toda clase de máquinas de la casa de Miguel Landa y de cualquier otra casa de Buenos Aires y Rosario.

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

Caballeros: tomen la **Bock** Es la Cerveza reconocida mejor por las autoridades médicas de Buenos Aires

Señoras y señoritas: tomen la **Pilsen** Es la Cerveza mas apropiada para los estómagos delicados

Consumo anual en las provincias de Salta y Jujuy: 85.000 docenas

UNICO CONCEIONARIO

Arìstides Hadrowa.

1010 P.

Rizolina Argentina

Dedicada á las señoras y señoritas

PREPARACIÓN ESPECIAL PARA RIZAR Y ONDULAR LOS CABELLOS

SIN HACER USO DEL FIERRO CALIENTE, TAN PERNICIOSO AL PELO POR SU ACCIÓN ATROFIADORA DEL BULBO CAPILAR

Es suficiente mojar el peine en este maravilloso líquido y pasarlo en los cabellos por la noche, para obtener al día siguiente, un peinado espléndidamente rizado ú ondulado que pueda durar una semana ó más, resistiendo á la acción del sudor y de la humedad.

La RIZOLINA ARGENTINA obra tambien sobre el bulbo capilar favoreciendo el desarrollo del cabello, contrarrestando su caida, saca la caspa y lo fortalece.

El objeto de la RIZOLINA ARGENTINA es obtener un peinado elegantemente rizado ú ondulado que dure varios dias con una sola aplicación, y un rizado ú ondulación duradera por un tiempo indeterminado mediante una cura asídua de dos ó tres meses, llegando así á la completa abolición del uso de las orquillas y onduladores que cortan el pelo y especialmente del fierro caliente que destruye el cabello desde su raiz.

Los caballeros tambien encontrarán en la RIZOLINA ARGENTINA un potente auxiliar de tocador, porque con ella podrán dar á su peinado y especialmente á sus bigotes, la forma que mas deséen, sin recurrir al uso del tan molesto "pliega-bigotes".

Se vende en todas las Peluquerias, Perfumerias, Bazares, etc.

Única Casa Concesionaria para Salta y Jujuy: **Aureliano Carbajo** 20 de Febrero esquina General Alvarado—(SALTA). 306 Ind.

REMATE ESPECIAL

De tienda y almacen

Venta forzosa, como judicial

Obligados por la baja del oro, y por liquidación de sociedad, venderé al mejor precio, sin retirar lote, en el local calle Libertad Nº. 284, el lúnes 5 y siguientes á horas 8 p. m. un valioso surtido de mercaderias de tienda y almacen. Entre muchos otros artículos venderé: hilo de paquete, carteritas, catres á la crimea rebozos de algodón, camisas, sombreros, capricho de hilo, coco punzó, sobretodos, medias cortas y largas, acolchados algodón, frazadas, género de hilo para sábana, espejos, picos, botones gran surtido, cintas gran surtido, blondas, guipiurs, camisetas, franelas, acordeones, juguetes para niños, hilo en cajas, peines, tazas, crapon, satin, batistas, percales, muselinas, bombasí, pensé color, lanas, hilo merino, ropa hecha para hombres y niños, corsés, brines, tazas para café, teteras para thé, cockteleras, botellones cristal, centros de mesa, copas de medida, platos de diferentes clases, cubiertos juego para thé, jardineras, aceiteras, etc., etc.

Ventas al detalle.—Verdadera pichincha para los que necesiten comprar un sombrero, una camisa, un traje, etc.

El lúnes á las 8 p. m en la calle Libertad Nº 284.

406—v.jun.7 **Juan E Velarde.**

Ferro Carril Central Norte

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de 30 dias para la construcción de paredes y veredas en las calles de acceso á la Estación Jujuy.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes se encontrarán á disposición de los interesados en la Administración del Ferro Carril.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de 5 pesos acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina del 5 % del importe total y serán abiertas el dia 8 de Junio de 1899 á las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto en esta Administración.

Tucumán, Mayo 8 de 1899.

LUIS RAPELLI,
Administrador General.

362.v.Jn.7.

SOCIEDAD ANONIMA

Fábrica Argentina de Alpargatas

Alpargatas de Máquina

MARCA REGISTRADA

Pídase siempre la marca "RUEDA" la única que usa esta fábrica y fíjense bien que cada alpargata lleve dentro y fuera esta marca y dentro el nombre: "ASHWORTH".

Téngase cuidado de no engañarse con marcas parecidas.

SE VENDEN EN TODOS LOS ALMACENES BUENOS

Unicos Agentes Ashworth & Cia.

CALLE PIEDAD 871 Buenos Aires

AGUJAS PARA COSER—IMportadas y acreditadas desde 1863, son las mejores por Brandes y Möller.

Fíjarse en la marca: firma de la casa 662—Ind.

SEDA PARA COSER IMportada y acreditada desde 1863, es la mejor por **Brandes y Möller.**

Fíjarse en la marca: 661—Ind.

EXPOSICIÓN NACIONAL

AL BUEN JARDINERO HAMONET Hijos, 85 Florida, Buenos Aires. Colección completa en semillas de flores, legumbres y forrageras—Bulbos y garras de flores Gran surtido de plantas frutales—forestales y de adorno—Plantas de ramo—Ramos, canastas y coronas en flores naturales. Premios en la última Exposición nacional de Bs. Aires: 1 Gran Premio de Honor—7 medallas de Oro y 4 medallas de plata

Remates

Del Banco Hipotecario Nacional

Los títulos de propiedad de los bienes anunciados en remate por disposición del Directorio del Banco Hipotecario Nacional, pueden ser examinados en la oficina del Banco antes del remate; verificado éste no habrá ningun reclamo. El comprador de una propiedad rematada por el Banco podrá continuar con la hipoteca en las mismas condiciones del contrato hipotecario. La deuda en cédulas se computará por su valor escrito.

Todo comprador al firmar el boleto deberá entregar el 5 % de precio como seña y depositar en Tesoreria del Banco el saldo dentro de los 10 dias de la aprobación de remate. El Directorio del Banco se reserva la facultad de aprobar ó anular el remate, sin lugar á reclamo.

Hasta la víspera del dia fijado para la venta, podrá el deudor ejecutado obtener la suspensión del remate mediante el pago de los servicios atrazados, intereses penales y gastos. En el dia mismo del remate no se admitirá por las oficinas del Banco gestión alguna.

El comprador de una propiedad con base de la hipoteca ó menor, deberá pagar al aprobar el remate el importe anticipado del primer servicio que le corresponda.

En todo remate, cuya base sea menor que el préstamo el comprador podrá pagar el excedente sobre la base en curso legal á la par, ó reconocerlo en hipoteca hasta igualar el préstamo primitivo, prévio pago de la amortización proporcional correspondiente á dicho excedente.

Toda hipoteca debe redondearse en centenas pagando el pico en efectivo. 1002 Pts.

Por B. Peña y Cia.

Núm. hipotecario 36|2356 Série B

El dia trece de Junio próximo, á las cuatro de la tarde, en el local de la Agencia calle Caseros Nº 217, procederemos por órden del Directorio del Banco Hipotecario Nacional al remate de una buena casa situada en la plaza del pueblo del Rosario de Lerma con diversas habitaciones, corredor y demás comodidades deseables en un edificio construido en un pueblo de campaña. La superficie del terreno es de 160 metros cuadrados próximamente. estando todo cercado con tapia.

Limites: Norte, con terrenos y edificios de los herederos de Dª. Tomasa C. de Castro; Sud, con terrenos del señor José Contreras; Este, con la plaza y Oeste, con un callejon de los herederos de Dª. Tomasa C. de Castro.

Base de venta: $ 1.400 en hipoteca de la Série B, con una suma amortizada al 30 de Junio de 1899 de $ 211-28, que irá á cargo del comprador, pudiendo éste pagar el excedente de precio sobre la base en dinero efectivo ó reconocerlo en hipoteca de la misma Série, hasta igualar el préstamo primitivo de $ 2.000 Série B, prévio pago de la amortización proporcional correspondiente á dicho excedente. Esta venta se hará ad-corpus.

Aviso iniciado el dia 13 de Mayo de 1899 269 v.Jn.12.

Por José D. Soliverez

IMPORTANTE REMATE

DE

GANADO VACUNO Y CABALLAR

JUDICIAL

Por órden y disposición del señor Juez de Comercio doctor Augusto Torino se ha de vender en remate público por el martillero don José D. Soliverez el dia 9 del presente á horas 3 p. m. en su escritorio los siguientes bienes embargados á don Ramon Galvan en la ejecución que le sigue don Napoleón Poma.

7 novillos de cuenta.
9 vacas de cria.
1 ternero de un año.
1 jardinera.
2 caballos.
1 yegua.

Salta, Junio 3 de 1899—En mérito del informe que antecede téngase por desistida la compra hecha por los señores Puló y Matos de conformidad y bajo las responsabilidades que indica el artículo 480 del Código de Comercio y Civil y procédase nuevamente á la venta en remate público por el martillero señor Soliverez de los bienes á que hace referencia este decreto señalándose el dia 9 del corriente para que tenga lugar el remate prévia publicación de edictos y demás formalidades de ley. Hágase por el actuario la liquidación pedida en el segundo punto del anterior escrito, á cuyo efecto regulo el honorario del doctor Serrey y en la suma de 150 pesos moneda nacional. Repóngase el sello. Torino—Ante mi—Ernesto Guibert.

414 v. Jun 8

POR EL MISMO

UNA PROPIEDAD EN METÁN

BASE DE VENTA 300 PESOS

Judicial

El dia 15 de Junio á horas 4 de la tarde en el local donde estará colocada mi bandera procederé á vender en remate público con la base expresada y al contado una buena casa ubicada en el pueblo de San José de Metán perteneciente á D. Francisco Sierra.

Consta de cuatro habitaciones, interior cercado de tapia, construcción de material etc.

Diez metros de frente sobre la calle pública por veinte y cinco de fondo al Este.

Limite: por el Oeste la calle pública, por el Sud, propiedad de Dª. Eteolina C. de Avila y por el Norte y Este con propiedad del mismo ejecutado Sr. Sierra.

Ha sido tasada en $ 600. Base de venta TRESCIENTOS $ m/n.

El remate se verificará de conformidad al siguiente:

EDICTO—Salta, Mayo 27 de 1899. —En mérito del informe que antecede sáquese nuevamente á remate público el inmueble á que se refiere el presente escrito por el mismo martillero Sr. Soliverez con la rebaja de un 25 %. Señálase para que tenga lugar el remate el dia 15 de Junio próximo á horas cuatro p. m. prévia publicación de edictos en los diarios "La Razón" y El Cívico debiendo fijarse un ejemplar de estos edictos en el Juzgado de Paz del partido correspondiente. Repóngase el sello.—López—Ante mi: R. Lopez.

401 v Jn.14.

POR EL MISMO

Bonita casa en la calle Arenales

A QUEMAR PERO A VENDER

SIN BASE—JUDICIAL

El dia 12 de Junio á horas 2 de la tarde en el local donde estará colocada la bandera procederé á vender en remate público SIN BASE y al contado una linda casita situada en la calle Arenales perteneciente á Dª. Raimunda P. de Echenique.

Contiene dos cuartos sobre la calle Arenales, un patio con galerias en tres costados, una habitación pequeña en el Este, cocina y letrina.

Mide: diez metros de frente sobre la calle Arenales por 16.50 de fondo.

Limita: al Este, con propiedad de los herederos de Leandro Saravia; Sud, con la casa-esquina; Norte, con Santos Mamani y Oeste, con la calle Arenales

El remate se verificará con sujeción al siguiente:

EDICTO—Salta, Mayo 22 de 1899. —A mérito de lo solicitado en el precedente escrito, autorízase la venta en remate público por el martillero J. D. Soliverez, del inmueble embargado en esta ejecución sin base. Señálase el dia 12 del mes entrante para que tenga lugar el remate. Publíquense edictos en los diarios El Cívico y "La Razón" y fíjese un ejemplar de estos edictos en el Juzgado de Paz del partido correspondiente.—López—Ante mi: R. López, Secretario. 400 v.Jn.11.

por Juan E. Velarde

Judicial

Finca en la Candelaria

BASE: 1333 33 ctvs.

El dia 15 del corriente, á horas 4 p. m., en el local calle Libertad esquina Caseros, donde estará mi bandera de remate procederé á vender en remate público, bajo la base de un mil trescientos treinta y tres pesos con 33 ctvs., al contado, la finca denominada "Pantanillo", ubicada en el partido del Tala, Dpto. de la Candelaria, cuyos límites son: por el Norte, desde las cumbres de la serranía de Cerro Pelado con quebrada y arroyo del Arrayán, que la divide de la propiedad de D. Abelino Sulca, hasta su confluencia con la quebrada y rio de las Cañas; por el Poniente, la serranía del Pelado, la que la divide de los Dptos. de Cafayate y San Carlos; por el Sud, el referido arroyo de las Cañas desde el ya nombrado cerro del Pelado hasta su confluencia con el del Arrayán, cuyo arroyo de las Cañas la divide de la Provincia de Tucumán, y el Este las juntas de las quebradas y arroyos de las Cañas y Arrayán, con cuyo punto toman el nombre de "Rio de Anta".

Dicha finca ha sido tasada por el perito D. Cárlos L. Schossig en la suma de $ 2.000. Su extensión es de 2 800 á 3 000 hectáreas mas ó menos, siendo apta para el pastoreo y agricultura.

Efectuaré esta venta de conformidad al siguiente:

DECRETO—Salta, Mayo 27 de 1899 —A mérito del informe que antecede, apruébase la tasación practicada por el perito D. Cárlos L. Schossig del inmueble embargado.—Procédase por el martillero D. Juan E. Velarde á la venta en remate público el inmueble en cuestión, con la base de las dos terceras partes de su tasación, señalándose el dia 15 de Junio próximo, prévia publicación de edictos.—Saravia. —Ante mi: David Gudiño

JUAN E. VELARDE.

407.v.Jn.14.

POR EL MISMO

Terreno en Campo Santo

Fertilísimo y con agua propia

JUDICIAL

El dia jueves 22 de junio de 1899, á horas 2 p. m., en el local calle Libertad esquina Caseros, donde estará mi bandera de remate, venderé en pública subasta y dinero de contado y con la base de **$ 466.67** un lindo lote de terreno, ubicado en el departamento de Campo Santo, que ha sido tasado en $ 700. Mide, mas ó menos, una legua cuadrada, siendo de forma irregular. Limita: al Norte, con el arroyo Uchimo, que lo separa de terrenos de D. Mateo Tamayo; al Sud, con terrenos de D. Mariano Reyes; al Este, con las cumbres de los cerros que lo dividen de Antonio Alarcon y otros; y al Oeste, con el rio de Cachipampa y el camino que vá á Yaquiasmé. Tiene agua propia y es apto para la agricultura y cria de ganado.

Autoriza esta venta el siguiente decreto recaido en el juicio que sigue el Sr. Félix M. Saravia (hijo) contra Nieves M. de Ferrufino.

Salta, Mayo 27 de 1899.—En mérito del informe del actuario, téngase por único martillero al propuesto y procédase á la venta en remate público del bien raiz embargado, bajo la base de las dos terceras partes de su tasación; señálase el dia 22 de Junio para que tenga lugar el remate, á horas dos p m., prévia publicación de edictos y demás formalidades de ley.—Torino—Ante mi: E. Guibert.

405.v.Jn.21.

POR EL MISMO

FINCAS EN RIVADAVIA

JUDICIAL

El dia lúnes 19 de Junio de 1899, á horas 4 p. m. en el local calle Libertad esquina Caseros, donde estará mi bandera de remate, venderé en pública subasta con la base que á cada una se fija, las propiedades siguientes, ubicadas en el Dpto. de Rivadavia, partido Belgrano.

1º *Un lote de terreno*—Extensión: un cuarto de legua cuadrada ó sea 2.165 metros por ambos rumbos. Limita: Norte, actual rio Teuco; Naciente lote Nº 3, al Sud, lote Nº 9 y el Oeste, lote Nº 1. Tasación $ 500. Base $ 233.33.

2º *Estancia Agua Bebida*—Extensión: media legua cuadrada. Colinda Norte, con la estancia nº 7, propiedad de Gabriel Puló; Este, Estancia nº 3, propiedad de Daniel Egües, al Sud con la estancia nº 21 del señor Puló y al Poniente con la estancia nº 13. Tasación $ 900. Base de venta $ 600.

3º *Estancia Cabeza del Tigre*, ó sea el lote nº 14. Extensión: media legua cuadrada. Limita: al Norte, con la estancia nº 7; al Este con la nº 31; al Sud la nº 21 y al Oeste 13.

Tasación $ 900. Base $ 600.

Estas estancias poseen tierras fértiles, muchas aguadas y abundantes pastos, propios para la cria de ganado.

Autoriza esta venta el siguiente decreto, recaido en el juicio ejecutivo que sigue el Sr. Napoleon Poma contra D. Ramon Galvan.

Salta, Mayo 20 de 1899.—Por el informe que antecede procédase á la venta en remate, de los inmuebles embargados, bajo la base de las dos terceras partes de su tasación, por el martillero propuesto, señalándose para que tenga lugar el remate el dia 19 del entrante á horas 4 p. m. prévia publicación de edictos y fijacion de un ejemplar en los portales del juzgado de Paz respectivo y demás formalidades de ley.—Torino—Ante mi: E. Guibert.

Por mas datos, ocúrrase al subscripto

JUAN E. VELARDE.

381.v.Jn.18.

POR EL MISMO

TERRENO EN METAN

SIN BASE

JUDICIAL—El dia 10 de Junio entrante, á horas 3 p. m. en el local calle Libertad esquina Caseros donde estará mi bandera de remate, venderé en pública subasta SIN BASE y al contado, un lote de terreno ubicado en el Dpto. Metán, sobre la márgen Sud del Rio de este nombre Limita: sud, con terrenos de Mariano Saravia y José M. Bernio; Norte con el rio Metán y terrenos de José M. Zerdan; Este, con terrenos de José M. Bernio y al Oeste, con el carril que vá de Salta á Tucumán.

Extensión: mas ó menos 903 metros. Ha sido avaluado en ps. 600.

Autoriza esta venta el siguiente decreto:

Salta, Mayo 19/99.—Procédase nuevamente á la venta en remate del bien raiz embargado, sin base por el mismo martillero, señalándose el dia 10 del entrante á horas 3 p. m. para que tenga lugar el remate, prévia publicación de edictos y demás formalidades de ley.—Torino—Ante mi: E. Guibert

Por mas datos ocurrir á la Secretaria del Sr. Guibert ó al suscrito:

JUAN E VELARDE.

379.v.Jn.26.

Por B. Peña y Cia.

Remate de corderos de raza

El dia jueves 15 del corriente mes y á horas 4 p. m. procederemos en nuestro local, calle Caseros Nº 217 á vender en público remate, al mejor postor, sin base y al contado, diez hermosos corderos de raza fina, mestizos, cuyos padres costaron 250 $ cada uno en Buenos Aires.

Los interesados podrán pasar por nuestra casa donde se encuentran en exhibición.

B. PEÑA Y Cª.

413—v.jn.14

Edictos

En las diligencias seguidas por el Sr. Gustavo Alfonso de Marneffe solicitando permiso de exploración y cateo de borato de cal en el Departamento de la Poma, S. S. el señor Ministro de Hacienda ha ordenado se publique el presente edicto con las incersiones siguientes:

"Señor Ministro General de Gobierno: —Gustavo Alfonso de Marneffe, mayor de edad, casado, ingeniero, de nacionalidad belga, constituyendo domicilio en la ciudad de Salta, en el Gran Hotel, plaza 9 de Julio, respetuosamente á V. E. digo: Que vengo á solicitar de vuestra rectitud se sirva concederme el permiso exclusivo para explorar y catear minas de borato de cal, en el campo salado de las salinas Grandes, en el Departamento de la Poma. El terreno es de propiedad de D. Fermin Grande de Salta, y no está cultivado, labrado ni cercado; y la presente solicitud estando presentada á V. E. al nombre del señor Jean Josse François De Visscher, padre, casado, mayor de edad, industrial, domiciliado en Bruselas (Bélgica). las concesiones de cuatro unidades de medida de quinientas hectáreas cada una. Estas unidades serán limitadas al Este por los límites de la solicitud para explorar y catear presentada hoy al nombre del Sr. Thomás Leblanc, al Norte por las Salinas Grandes, al Sud por el camino arenoso rodeando al dicho campo salado y al Este por el meridiano. Por tanto á V. E. suplico que habiendo presentado enforma, se sirva ordenar las correspondientes publicación y notificación: Será justicia—Salta, Abril 17 de 1899—G. de Marneffe —Al despacho.—Salta, Abril 17 de 1899, horas tres p. m. conste—Hoyos Ministerio de Hacienda—Salta, Abril 17 de 1899—Informe el Escribano—Ugarriza—Señor Ministro: No aparecen pedidas por otras personas las pertenencias de borato que se indican, ni se ha solicitado cateo—Salta, Abril 18 de 1899 Casiano Hoyos—Ministerio de Hacienda—Salta, Abril 19 de 1899—Pase al Fiscal General—Ugarriza—Señor Ministro: la presente solicitud de cateo llena los extremos exijidos por los arts 23 y 120 del Código de Mineria: en consecuencia corresponde que V. S. ordene al Actuario que anote este pedimento en el registro respectivo, que se notifique al dueño del suelo Sr Fermin Grande y se mande publicar el presente pedimento por el término de veinte dias. Las cuatro unidades que se solicitan son las que corresponden por tratarse de terrenos que no están cultivados, labrados ó cercados como lo dice el art. 27 del Código de Minas.—Salta, Mayo 17 de 1899—D. M. Torino—Al despacho Salta Mayo 17 de 1899 Hoyos—Ministerio de Hacienda—Salta, Mayo 17 de 1899—Hágase como lo aconseja el Fiscal General—Solá. Lo que se hace saber á los que se crean interesados en este pedimento.—Salta, Mayo 24 de 1899.—*Casiano Hoyos*, E. de G. y de H. 386.v. Jn. 16.

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

En las diligencias seguidas por el Sr. Gustavo Alfonso de Marneffe solicitando permiso de cateo y exploración de las minas de borato de cal situadas en el Departamento de la Poma S. S. el Sr. Ministro de Hacienda ha ordenado se publique el presente edicto con las inserciones siguientes:

Señor Ministro General de Gobierno—Gustavo Alfonso de Marneffe, mayor de edad, casado, ingeniero, de nacionalidad belga, constituyendo domicilio en la ciudad de Salta, en el Gran Hotel, plaza 9 de Julio, respetuosamente á V. E. digo: Que vengo á solicitar de vuestra rectitud se sirva concederme el permiso exclusivo para explorar y catear minas de borato de cal, en el Departamento de la Poma, en el campo salado de las salinas Grandes—El terreno es de propiedad de D. Fermin Grande, de Salta, y no está cultivado ni labrado ni cercado, y la presente solicitud estando presentada á V. E. al nombre del Sr. Jean Josse René Davisscher hijo, casado, mayor de edad, ingeniero, domiciliado en Bruselas (Bélgica), la concesión es de cuatro unidades de medida de quinientas hectáreas cada una.—Estas unidades se medirán tomando como limites al Este los limites Oeste de la solicitud para explorar y catear presentada hoy al nombre del Sr. Jean Josse Francisco de Visscher, padre, al Norte por las Salinas Grandes, al Sud por el campo arenoso rodeando el dicho campo salado y al Este por el meridiano.—Por tanto á V. E. suplico que habiendo presentadose en forma, se sirva ordenar las correspondientes publicación y notificaciones será justicia.—Salta, Abril 17 de 1899.—G. de Marneffe—Al despacho—Salta, Abril 17 de 1899—horas 3 p. m.: doy fé Hoyos—Ministerio de Hacienda—Salta, Abril 17 de 1899—Informe el Escribano—Ugarriza—Señor Ministro: en los rumbos y lugares que expresa el solicitante no están pedidas pertenencias de borato ni cateo—Salta, Abril 18 de 1899—Casiano Hoyos—Ministerio de Hacienda—Salta, Abril 19 de 1899—Pase al Fiscal General—Ugarriza—Señor Ministro: Como la presente solicitud de cateo llenamos exijidos por los arts. 33 y 120 del Código de Minas; en consecuencia corresponde que V. E. ordene al actuario que anote este pedimento en el registro respectivo, que se notifique al dueño del suelo señor Fermin Grande y se mande publicar el presente pedimento por el término de veinte dias. Las cuatro unidades que se solicitan son las que corresponden por tratarse de terrenos que no están cultivados, labrados ó cercados como lo dice el art. 27 del Código de Minas—Salta, 17 de Mayo de 1899—D. M. Torino—Al despacho—Salta, Mayo 17 de 1899—Hoyos—Ministerio de Hacienda—Salta, Mayo 17 de 1899—Hágase como lo aconseja el Fiscal General—Solá.

Lo que se hace saber á los que se consideren interesados en este pedimento. Salta, Mayo 24 de 1899.

Casiano Hoyos.
E. de G. y de H.

383.v.Junio 16

En la solicitud presentada ante el Ministerio de Hacienda por los señores Pedro Villalta, Juan C. Martearena, Abel Pereyra y Benedicto Zenteno de una mina denominada "Sirena" ubicada en el Departamento del Rosario de Lerma S. S. el señor Ministro de Hacienda ha ordenado que se publiquen los edictos que determina el Código de minería para que se presenten dentro del término de ley los que se crean con mejor derecho á hacerlos valer, á cuyo efecto se transcribe la solicitud y sus proveidos:

SOLICITUD—Señor Ministro de Hacienda: Pedro Villalta soltero, Juan C. Martearena, soltero, Abel Pereyra, viudo, el primero domiciliado en el departamento del Rosario de Lerma y los otros dos últimos en esta ciudad, ante S. S. respetuosamente decimos: Que en la propiedad denominada "Corral Blanco" perteneciente á los señores D. Rosario García, Pascual García y D. Catelino Gutierrez, situada en el partido de la Quebrada del Toro comprensión del Departamento del Rosario de Lerma, hemos descubierto en una falda de la Quebrada del Corral Blanco una veta de mineral cuya muestra acompañamos, la cual se encuentra bajo los siguientes límites: al Norte, un morro alto; al Sud, con la serranía del Potrero de Jándula; al Este, con la citada quebrada y al Oeste con la sierra que está situado el Criadero. Deseando explotar esta mina, pedimos sea concedido bajo el nombre de la «Sirena» con las tres pertenencias que nos acuerda la ley por encontrarse en cerro virjen. Es lo que á S. S. suplicamos por ser de justicia. Otro si decimos: que los propietarios tienen su domicilio en el citado Departamento y que presentamos otro ejemplar de este escrito. Por mi y por mi socio Pedro Villalta, Abel Pereyra, Juan C. Martearena. Mas otro si decimos: que ocho barretas de esta mina corresponden á dos Abel Pereyra, ocho al Dr. Juan C. Martearena, cuatro á Pedro Villalta y cuatro á D. Benedicto Zenteno. Juan C. Martearena. Por mi y mi socio D. Pedro Villalta, Abel Pereyra. Presentado hoy primero de Julio de 1896 á horas una de la tarde; doy fé. Romero. Departamento de Hacienda. Salta, Julio 1º de 1896. Vista al señor Fiscal General. Molina. El diez de Julio se pasó vista al Fiscal General. P. I. Lopez. Romero. Ministerio de Hacienda Salta, Abril 10 de 1899. De conformidad con lo aconsejado por el Fiscal General, hágase el registro de la mina que se solicita, bajo el nombre expresado y publíquese el edicto respectivo en la forma y por el tiempo que prescribe el C. de Minería. Repóngase el sello. Ugarriza. En trece de Abril del mismo año notifiqué la anterior resolución al señor Abel Pereyra y firma. Abel Pereyra. Hoyos. En catorce de Abril del mismo año, notifiqué al Dr. Juan C. Martearena y firma. J. C. Martearena. Hoyos. En ocho de Mayo del mismo año notifiqué al señor Benedicto Zenteno y firma. Benedicto Zenteno. Hoyos.—Salta, Mayo 16 de 1899. Casiano Hoyos, E. de G. y H.

389.v.Jn 11.   8.v. en 15 d.

En la solicitud presentada por D. Abel Pereyra y el Dr. Juan C. Martearena pidiendo la concesion de una mina, S. S. el Sr. Ministro de Hacienda ha ordenado que se publique el siguente edicto: Sr. Ministro de Hacienda: Abel Pereyra y Juan C. Martearena solteros, domiciliados en esta ciudad, ante S. S. respetuosamente decimos: Que en la propiedad denominada «Chañi», situada en el Departamento del Rosario de Lerma, perteneciente á los señores Pascual y Rosario García, domiciliados en dicho Departamento, en la falda de la quebrada de Tolayo hemos encontrado una veta de minerales de cobre oro y plata cuya muestra acompañamos y se halla bajo los límites siguientes: por el Norte la quebrada de L[illegible] Muerto, por el Sud unas lomadas bajas, por el Naciente la sierra denominada del [illegible] y por el Poniente la quebrada de Tolayo. Deseando explotar dicha mina, pedimos nos sea concedida bajo el nombre de "General San Martin", con las tres pertenencias que acuerda el art. 132 del Código de minería. Es lo que á S.S. suplicamos por ser de justicia. Abel Pereyra, Juan C. Martearena. Al despacho Salta, 21 de Marzo de 1899. Hoyos. Ministerio de Hacienda Salta, 21 de Mayo de 1899. Informe el escribano. Solá. Señor Ministro: No aparece otra solicitud anterior á la presente relativa á la mina de referencia situada en el lugar que se indica. Salta, Abril 4 de 1899. Casiano Hoyos. Ministerio de Hacienda Salta, Abril 11 de 1899 vista al Fiscal General Ugarriza. En 15 de Abril del mismo año pasé en vista al Fiscal General Hoyos Damian M. Torino. Ministerio de Hacienda Salta Abril 27 de 1899. Hágase por los peticionantes la manifestación á que se refiere el Fiscal. Solá. Señor Ministro de Hacienda: Abel Pereyra y Juan C. Martearena en las diligencias sobre concesión de la mina que tenemos solicitada bajo el nombre de «General San Martin», ante S S respetuosamente decimos: Que en cumplimiento del decreto anterior, manifestamos que dicha mina se encuentra situada á una distancia mayor de cinco kilómetros al noroeste de la mina San Rafael que es la mas próxima. Por tanto á S S. suplicamos se sirva proveer al escrito anterior. Será justicia. Abel Pereyra, Juan C. Martearena. Ministerio de Hacienda Salta, Mayo 12 de 1899. Con la manifestación que precede, vuelva al Fiscal General. Solá. En doce de Mayo del corriente año pasé en vista al Fiscal General. Hoyos. Damian M. Torino. Ministerio de Hacienda Salta, Mayo 15 de 1899. Hágase la publicación y registro de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 117 y siguientes del Código de Minería. Solá.

Lo que se hace saber á los interesados que hubiere. Salta, Mayo 16 de 1899. Casiano Hoyos, E. de G. y H.

390.v.Jn 11.   8 v. en 15 d.

En la solicitud presentada por D. Abel Pereyra y el Dr. Juan C. Martearena pidiendo la concesión de una mina, S. S. el Sr Ministro de Hacienda ha ordenado que se publique el siguiente edicto: Sr. Ministro de Hacienda: Abel Pereyra y Juan C. Martearena solteros y domiciliados en esta ciudad, ante S. S. respetuosamente decimos: Que en la propiedad denominada el Chañi, en el Departamento del Rosario de Lerma, perteneciente á los señores Rosario y Pascual García, domiciliado en dicho Departamento en el cerro denominado del medio hemos encontrado una veta de minerales de cobre, oro y plata cuya muestra acompañamos, bajo los limites siguientes: por el Norte, Sud y Poniente la misma sierra, al Naciente la quebrada del Corral Blanco. Y deseando explotar dicha mina, pedimos nos sea concedida bajo el nombre de General Belgrano con las tres pertenencias que nos acuerda el Art. 132 del Código de Minería. Es lo que á S. S. suplicamos por ser de justicia. Abel Pereyra. Juan C. Martearena. Al despacho Salta, 21 de Marzo de 1899. Hoyos. Ministerio de Hacienda Salta, 21 de Marzo de 1899. Informe el Escribano. Solá. Sr. Ministro: En el lugar donde se indica la ubicación de la mina á que se refiere esta solicitud, no se han presentado pedimentos anteriores. Salta, Abril 4 de 1899. Casiano Hoyos Ministerio de Hacienda. Salta, Abril 12 de 1899. Vista al Fiscal General Ugarriza. En 15 de Abril del mismo año notifiqué pasé vista al señor Fiscal General. Hoyos. Damian M. Torino. Al despacho. Salta, Abril 19 de 1899. Hoyos. Ministerio de Hacienda. Salta, Abril 19 de 1899. Cumplan los presentantes con el requisito exijido por el Fiscal en el dictámen anterior. Ugarriza. Sr. Ministro de Hacienda: Abel Pereyra y Juan C. Martearena en las diligencias sobre concesión de la mina que tenemos solicitada bajo el nombre de General Belgrano, ante S. S. respetuosamente decimos: Que en cumplimiento del decreto anterior; manifestamos que dicha mina se encuentra situada á una distancia de dos ó tres kilómetros de la mina San Rafael. Por tanto: A S. S. suplicamos se sirva proveer al escrito anterior. Será justicia. Abel Pereyra Juan C. Martearena. Ministerio de Hacienda. Salta, Mayo 12 de 1899. Con la manifestación que precede vuelva al Fiscal General. Solá. En doce de Mayo notifiqué al Fiscal General. Hoyos. Damian M. Torino. Ministerio de Hacienda. Salta, Mayo 15 de 1899. Hágase la publicación y registro, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117 y siguientes del Código de Minería. Solá. Lo que se hace saber á los efectos consiguientes. Salta, Mayo 16 de 1899. Casiano Hoyos, E. de G. y H.

388.v.Jn 11.   8.v.en 15 d.

En el juicio de concurso á los bienes de D. Julio Saravia el Sr. Juez especial Dr. Augusto Torino por decreto de fecha 23 del corriente ha ordenado se convoque á todos los acreedores, privilegiados ó personales á la junta general de verificación de créditos que tendrá lugar el dia 17 de Junio próximo á horas 2 p. m. previniéndose á los que no asistan, se entenderá que se adhieren á las resoluciones que tome la mayoria.

Lo que hago saber por el presente á quienes corresponda. Salta, Mayo 27 de 1899.—R. Lopez.—Strio.

397 v. Jn. 16

En las diligencias seguidas por Marcelino Diez Gomez, Eufrasio Gerbán y Juan C. Martearena sobre cateo y concesión de la mina de oro denominada «La Descubridora», S. S. el señor Ministro de Hacienda ha ordenado se publique el presente edicto con las inserciones siguientes:

«Señor Ministro de Hacienda—Marcelino Diez Gomez, Eufrasio Gerbán y Juan C. Martearena, residentes en esta ciudad el primero agricultor, el segundo minero y el tercero abogado, ante S. S. respetuosamente decimos:—Que en la propiedad del primero de los exponentes denominada «Tres Cruces», situada en el Departamento del Rosario de Lerma, cuyos límites son: por el Norte con la línea que divide las provincias de Salta y Jujuy, por el Sud con los herederos de D. Segundo Bedoya, por el Naciente con las cumbres del Chañi y los señores García y por el Poniente con los herederos de D. Rafael Gallo, se encuentran vetas de cobre, plata, oro, turberas, plomo y otras substancias minerales, y deseando explorar estos minerales, suplicamos á S S. se sirva concedernos el derecho de cateo dentro de los límites indicados mandando citar con este objeto á todos los que se consideren con algun derecho por edictos con el término de veinte dias. Es lo que A S S. suplicamos por ser justicia—Marcelino Diez Gomez, Eufrasio Gerbán, Juan C. Martearena.—Presentado hoy catorce de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho, horas siete y cuarenta y cinco minutos a. m. Consta—Hoyos—Departamento de Hacienda—Salta, Dbre. 15 de 1898—Informe el Escribano Solá—Señor Ministro: Despues de prolija revisación del archivo de minas, he encontrado que con fecha Agosto 8 de 1898 se concedió licencia de cateo en el paraje de "Tres Cruces", dentro de los mismos límites indicados en la solicitud que precede á D. Francisco Pagani. Posteriormente en Febrero 27 del 94 se concedió al mismo señor Pagani la mina de oro denominada "La Descubridora", situada en el punto de referencia, habiéndosele concedido prórroga de cincuenta dias para la demarcación de la mina. En Junio 12 del mismo año 94 se le otorgó nueva prórroga por 135 dias para el trabajo de la mina. Es lo que el subscripto Escribano puede informar á S.S. respecto á lo que se solicita—Salta, Diciembre 31 de 1898—Casiano Hoyos—Departamento de Hacienda—Salta, Enero 17 de 1899—Pase en vista al señor Fiscal General—Solá—Salta, Enero 19 de 1899—Señor Ministro: Por lo que resulta del precedente informe del Sr. Escribano de minas, antes de pasar adelante, y para evitar inconvenientes á los mismos señores peticionantes, convendría se dé vista de aquel informe á dichos señores y de lo que estos expongan, se confiera tambien vista al señor Francisco Pagani. Sírvase S. S. pronunciarse en el sentido indicado, salvo su superior parecer—Pedro I. Lopez—Al despacho Salta, Enero 24 de 1899. Hoyos. Departamento de Hacienda Salta, Enero 21 de 1899. Hágase como lo indica el señor Fiscal General. Solá. Señor Ministro de Hacienda. Marcelino Diez Gomez, Eufrasio Garban y Juan C. Martearena, en las diligencias sobre derecho de cateo, ante S.S. respetuosamente nos presentamos y decimos: Que se nos ha corrido vista del informe dado por el señor Secretario, del cual resulta que en la finca denominada "Las Tres Cruces" perteneciente al primero de los esponentes, fué concedida una mina bajo el nombre de «La Descubridora» de oro á D. Francisco Pagani, habiéndosele concedido el término de ciento treinta y cinco dias para el trabajo de ella con fecha doce de Junio de 1894. Como desde esa fecha hasta hoy no se ha hecho trabajo ninguno en ella, pedimos se declare en despueble dicha mina, y como se ignora la residencia del Sr. Pagani, suplicamos á S. S. se sirva ordenar al señor Secretario lo cite con arreglo al art. 160 del Código de Minería sin perjuicio de que se continúe en adelante las diligencias sobre cateo sobre los terrenos no comprendidos en la referida mina. Es lo que A S S. suplicamos por ser de justicia. Por mi y por mi socio D. Marcelino Diez Gomez Juan C. Martearena, Eufrasio Gerban. Al despacho Salta, Febrero 16 de 1899. Hoyos. Ministerio de Hacienda. Salta, 25 de Febrero de 1899. Vista al señor Fiscal General. Solá.—Salta, Febrero 27 de 1899. Señor Ministro: Supuesto que se ignora el domicilio del señor Pagani, es del caso se haga su citación con estricta sujeción á lo establecido por el art. 160 del Código de Minería. Pedro I. Lopez. Al despacho. Salta, Marzo 2 de 1899. Hoyos. Ministerio de Hacienda. Salta, Marzo 2 de 1899. De acuerdo con lo aconsejado por el señor Fiscal General, háganse las citaciones con sujeción á lo dispuesto por el art. 160 del Código de minería. Solá.

Lo que se hace saber á los interesados en estas diligencias á los efectos consiguientes. Salta Mayo 23 de 1899. *Casiano Hoyos*, E. de G. y H.

387.v.Jn. 16.   10 d.s.l.á t.

En las diligencias seguidas por D. Adolfo Riven en representación de los señores Eufracio Plaza y Rómulo R. Herrera pidiendo la pertenencia de las borateras de cal llamadas "Arturo" y "Central" situadas en el lugar de "Campo Pelado" terrenos fiscales Departamento de Molinos, se han presentado los siguientes escritos, copiados, á la letra, con los derechos que les ha recaido son como siguen: Exmo. Gobernador: Rómulo R. Herrera y Eufracio Plaza ambos mayores de edad, comerciantes, ante V. E. con el debido respeto nos presentamos y decimos: que en el Departamento de Molinos en un lugar denominado Campo Pelado al Sud en dicho campo y en terrenos fiscales hemos encontrado un depósito de borato de cal completamente virgen, la muestra adjunta pertenece á dicho depósito. Dá vista al Sud el campo denominado "Las Cajas"; al Naciente y Norte al mismo lugar llamado Campo Pelado y al Poniente á la Abra de Cue a Blanca, y hallándonos con todos los útiles para una formal explotación, por tanto á V. E. pedimos se sirva concedernos la pertenencia de nuestro relato con todas las prerrogativas de que gozan los compañeros. A dicha propiedad la denominamos «Arturo» desde ya. Es justicia etc. Rómulo R. Herrera. Eufracio Plaza. Al despacho Julio 16 de 1891. Gudiño. El suscrito Escribano de Hacienda informa: Que no ha sido pedido por otro el borato de cal que se solicita. Salta, Julio 15 de 1892. Marcelino Gudiño, Escribano de Gobierno y de Hacienda. Departamento de Hacienda. Salta, Julio 18 del 92. En mérito del informe que precede publíquense los edictos que determina el Art. 25 del Código de Minería vigente. Leguizamon. Exmo Sr. Gobernador: Rómulo R. Herrera y Eufracio Plaza, ambos mayores de edad, comerciantes, ante V. E. con el debido respeto nos presentamos y decimos: Que en el Departamento de Molinos en un lugar denominado Campo Pelado, al Norte de dicho campo y en terrenos fiscales hemos encontrado un depósito de borato de cal completamente virgen; la muestra adjunta pertenece á dicho depósito. Dá vista al Sud y Naciente al mismo lugar llamado Campo Pelado, al Norte á un campo medanoso y al Poniente á un cerro que es el único que se encuentra á este rumbo y hallándonos con todos los útiles para una formal explotación por tanto á V. E. pedimos se sirva concedernos la pertenencia de nuestro relato con todas las prerrogativas de que gozan los compañeros. A dicha propiedad la denominamos "La Central" desde ya. Es justicia etc. Rómulo R. Herrera. Eufracio Plaza. Al despacho Julio 16 de 1892. Gudiño. El suscrito Escribano de Hacienda informa: Que no ha sido pedido por otro el borato de cal que se solicita. Salta, Julio 18 de 1892. Marcelino Gudiño, Escribano de Gobierno y de Hacienda. Departamento de Hacienda. Salta, Julio 18 del 92. En mérito del informe que precede publíquense los edictos que determina el Art. 25 del Código de Minería vigente. Leguizamon. Sr. Ministro: No constando de los expedientes acompañados que se hubieran publicado los edictos ordenados aunque consta que fueron entregados para su publicación á los interesados, debe el caso ocurrente considerarse como si recien fueran á publicarse y por consiguiente dando facultad á cualquiera que tuviera derechos adquiridos á oponerse dentro del término legal. V. E. debe pues ordenar la publicacion de edictos en la forma determinada por los artículos 117 y siguientes del Código de Minas. Salta, Mayo 13 del 99. D. M. Torino. Al despacho Salta, Mayo 13 de 1899. Hoyos. Ministerio de Hacienda. Salta, Mayo 17 de 1899. Téngase por resolución el dictámen Fiscal. Solá. Lo que se hace saber á los que se crean interesados en este pedimento. Salta, Mayo 30 de 1899. Casiano Hoyos, E. de G y de H.

408 v. Jn. 20.

Ferrocarril C. Norte

HORARIO DE TRENES

SERVICIO DE INVIERNO DESDE EL 1º DE MAYO DE 1899 HASTA NUEVO AVISO

Servicio de combinación con el F. C. Central Córdoba y Central Argentino

Cuadro Núm. 1

SALIDAS

	Hora	Pasageros
Bs. Aires (Retiro) ....sale	P. M. 2.00	Lúnes, Miércoles, Viernes
Rosario Sta. Fé ......id	9.00	
Córdoba .... id	A. M. 10 15	Martes, Jueves, Sábado
Tucumán .... id	A. M 7.00	Domingo, Miércoles y Viernes
Rosario la Frontera (*) llega	11.10	
id. id. sale	11.40	
Metán ....id	12 38	
Jujuy .... llega	7.00	
Gral. Güemes .... sale	P. M. 4 10	
Salta .... llega	6.00	

(*)—Almuerzo en el Rosario de la Frontera.
(§)—Almuerzo en Rio de las Piedras.

REGRESOS

	Hora	Pasageros
Salta ....sale	A. M 7.30	Lúnes, Miércoles y Viernes
Jujuy	6.50	
Gral. Güemes	9.00	
Rio Las Piedras. (§) llega	11.20	
id id id sale	11.50	
Metán	12.36	
Rosario de la Frontera ...	P. M. 1.45	
Tucumán .... llega	6.00	
id sale	7 15	
Córdoba .... llega	P. M. 12 20	Mártes, Juéves, Sábado
Rosario de Santa-Fe ...id.	P M 10.35	
Buenos Aires (Retiro) ..id.	A. M. 7.25	Miércoles, Viernes y Domingo

SERVICIO LOCAL ENTRE JUJUY Y GENERAL GÜEMES

Cuadro Núm. 2

SALIDAS

	A. M.		P. M.	
Jujuy ....sale	6.50	MIXTO Domingo, Lúnes, Miércoles, Viernes	1.35	MIXTO Martes, Jueves y Sábado
Rio Blanco V ......"			V	
Palpalá ...."	7 15		2.03	
Perico ...."	7.50		2.46	
Pampa Blanca ......"	8 20		3.35	
Gral. Güemes ....llega	8.45		4.00	

NOTA—Pasajeros para linea á Salta, véase cuadro Nº 3.

REGRESOS

	A. M.		P. M.	
Gral. Güemes ......sale	10 20	MIXTO Martes, Jueves y Sábado	4 35	MIXTO Domingo, Lúnes, Miércoles, Viernes
Pampa Blanca ......"	10 55		5.08	
Perico ...."	11.43		5 50	
Palpalá ...."	12.30		6 30	
Rio Blanco ...."	V		V	
Jujuy ....llega	1.00		7.00	

SERVICIO LOCAL ENTRE SALTA Y GENERAL GÜEMES

Cuadro Núm. 3

SALIDAS

	A. M.	TREN MIXTO
Salta ....sale	8.00	Todos los dias
Mojotoro ...."	8.45	
Campo Santo ......"	9.35	
General Güemes ...llega	10.00	

NOTA—Pasajeros para el ramal á Jujuy, véase cuadro Nº 2.

REGRESOS

	P. M	TREN MIXTO
General Güemes ....sale	4.45	Todos los dias
Campo Santo ...."	5..0	
Mojotoro ...."	6.10	
Salta ....llega	7.00	

PROLONGACION DE SALTA Á CARRIL—SERVICIO DE TRENES

Cuadro Núm. 4

SALIDAS

	A. M.	P. M.	
Salta ....sale	7.20	3.30	TODOS LOS DIAS MIXTO
Alvarado ....id.	V	V	
Cerrillos ....id.	8.05	4.10	
La Merced ...."	8.25	4.30	
Zuviria ....llega	9.00	5.05	

V—Indica que los trenes pararán solamente cuando haya pasageros.

REGRESOS

	A. M.	P. M.	
Zuviria ....sale	9.40	5.40	TODOS LOS DIAS MIXTO
La Merced ....id.	10.15	6.15	
Cerrillos ....id.	10.35	6.35	
Alvarado ....id.	V	V	
Salta ....llega	11.15	7.15	

Servicio rápido de trasporte de cargas entre Salta, Jujuy y demás puntos del Norte á Rosario y Bs. Aires por empalme Colastiné y via fluvial sin trasbordo por Ferro-Carril.

Luis Rapelli—Administrador General.

Ferro-carril
Buenos-Aires y Rosario

EL UNICO RUMBO SIN CAMBIO DE TROCHA

Entre Tucuman y Buenos Aires

Un tren expreso sale de Tucuman los Miércoles á las 8 p. m., llega al Rosario á las 10.35 a. m. y á Buenos Aires á las 6.40 p. m. el dia siguiente.

Tambien salen trenes de Tucuman los Martes, Juéves y Sábados, á las 10 p. m.—Estos trenes estáran provistos con lujosos Comedores y Dormitorios, dándole al público todas las comodidades.

Se despachan cargas por este rumbo á todas partes por trenes rápidos y tarifas moderadas; evitando de esta manera el trasbordo necesario por otras líneas.

Por mas pormenores dirijirse á la Estación de la Empresa en Tucuman ó á las demas estaciones de lineas.

JASON RIGBY,
Administrador General.

BUENOS AIRES
AVENIDA DE MAYO 748

1024—P.

"La Industrial"

LIBRERIA, PAPELERIA Y TIPOGRAFIA
—DE—
ANTONIO RODRIGUEZ
165, CALLE CASEROS, 165 - SALTA

Esta casa, la mejor surtida y que vende mas barato en Salta, recibe constantemente de Buenos Aires novedades en artículos de escritorio, papelería, LIBROS DE MISA y tarjetas fantasia de todas clases. Cuenta con corresponsales activos y competentes en aquella Capital y se encarga de hacer venir cualquier artículo que se le pida en relación á su ramo.

ESPECIALIDAD EN ARTICULOS Y TEXTOS
para Escuelas provinciales, particulares y Colegios Nacionales.

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

En el ramo de Tipografía prontitud y esmero en toda clase de impresiones comerciales, tarjetas de visita, participaciones de enlace y defunciones etc. etc.

165 CALLE CASEROS 165

224—Ind.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. José Antonio Saravia, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derechos á la sucesión de D. Urbano Frias, para que comparezcan á hacerlos valer, en cualquier carácter que ellos sean, en el término de treinta dias, bajo apercibimiento.—Salta, 12 de Mayo de 1899.—*David Gudiño*, E. S.

354 v Jn 13

Por auto de esta fecha el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Santiago M. López ha declarado abierto el juicio testamentario de D. Pio Burgos á mérito de lo solicitado por D. Eloy Forcada en representación de D. José Ferreyra López, ordenando tambien, se cite por edictos á los interesados en la sucesión para que lo hagan valer en el término de treinta dias bajo apercibimiento. Lo que hago saber por medio del presente á quienes corresponda.—Salta, Mayo 10 de 1899.—*Ramon López*, secretario.

348 v Jn 12.

Por el presente se hace saber á doña Beatriz Villagran, que su propiedad denominada Cerro Negro, situada en el Departamento del Rosario de la Frontera, ha sido embargada en parte, en la ejecución que se le sigue por cobro de contribución territorial.

Publíquese durante quince dias el presente. Salta, Mayo 26 de 1899.

393 v Jn 10   EL RECEPTOR.

Por el presente se cita y emplaza á todos los que se crean con derecho á la sucesión de los señores Torcuato Rodriguez y Bárbara Ersan de Rodriguez para que dentro del término de 30 dias se presenten á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento. El juicio se tramita en el Juzgado á cargo del Dr. D. Santiago M. López y Secretaria del suscrito. Salta Marzo 899.—*Francisco Romero* E. Strio.

282 v Jn 9.

En el juicio que sigue D. P. Nolasco Gutierrez, en representación de su esposa Dª María M. G. de Gutierrez contra D. Menotti Lenone, sobre cumplimiento de un contrato de compra-venta; el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. José A. Saravia, ha dictado el siguiente auto:—Salta, Mayo 16 de 1899.—Autos y vistos: A mérito del informe que antecede, declárase rebelde á D. Menotti Lenone y señálase por su legítimo representante los estrados del Juzgado y notifíquesele con arreglo al art. 369 del C. de P. C. y C.—José Antonio Saravia.—Ante mí: David Gudiño, Strio.—Por el presente se notifica el auto que antecede al Sr. Menotti Lenme. Salta, Junio 6 de 1899.—David Gudiño, E. S.

412—v.Jn.10

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar